

INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA – JULIO 2016

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/05/2016), dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos. Igualmente se incorporará información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad.

Con los datos obrantes en esta Intervención General a fecha **31 de julio de 2016**, deducidos del sistema de información económico-financiera, los datos sobre los distintos objetivos son:

- Objetivo estabilidad presupuestaria: El saldo no financiero, en términos de contabilidad nacional asciende a -114 millones de euros.
- Regla de gasto: El gasto computable, en términos de contabilidad nacional, a los efectos del cálculo de la regla de gasto, asciende a 3.065 millones de euros, que representa el 54 % del límite asignado para todo el ejercicio 2016.
- Deuda Pública: A fecha 31 de julio de 2016 la deuda pública de Castilla-La Mancha se sitúa en 13.796 millones de euros.

A la vista de estos datos y teniendo en cuenta que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos fijados, se mantienen las previsiones contempladas en el Plan de Ajuste 2016 y el plan Económico-Financiero 2016-2017 presentado en el mes de mayo que contemplaban dichos cumplimientos.

Se informa igualmente que siguen contabilizadas retenciones de crédito por importe de 25 millones de euros en los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto de gastos.

Otro aspecto que este informe debe recoger, según la condicionalidad del compartimento del Fondo de Liquidez Autonómica, consiste en analizar como contribuyen a reducir el déficit, los mayores ingresos del sistema de financiación o por

Código Seguro De Verificación:	W4qN0iicUtLwpbj7pwbjkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Interventor General Francisco Javier Martin Cabeza	Firmado	01/09/2016 14:14:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/W4qN0iicUtLwpbj7pwbjkQ==		



la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación. Pues bien, el incremento de los ingresos procedentes del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, en cuanto a las entregas a cuenta y a la previsión de liquidación del ejercicio 2014, han permitido el reajuste de determinadas partidas tradicionalmente deficitarias en el presupuesto de gasto, así como contemplar unas previsiones mucho más realistas en el presupuesto de ingresos, que las contempladas en ejercicios anteriores.

Por lo que respecta a la mejora en los sistemas de financiación de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, han hecho posible que el gasto presupuestario correspondiente a los gastos financieros de la Deuda Pública, se reduzca desde los 427,5 millones de euros presupuestados en 2015 hasta los 200 millones de euros previstos en 2016, contribuyendo en el mismo sentido apuntado en el párrafo anterior.

EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo.: Francisco Javier Martín Cabeza

Código Seguro De Verificación:	W4qN0iicUtLwpbj7pwbjkQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Interventor General Francisco Javier Martin Cabeza	Firmado	01/09/2016 14:14:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/W4qN0iicUtLwpbj7pwbjkQ==			